



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-53078597- -APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-53078597- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma FRIGORÍFICO ONETO Y CIA S.A.I.C., CUIT N° 30500983988, Legajos Nros. 7.210 y 041 (Rubro Medicinal y Distribuidor y Operador Logístico), solicita la limitación del Director Técnico y del Co-Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico GUSTAVO LEONARDO LÓPEZ, Documento Nacional de Identidad N° 17.804.986, Matrícula Nacional N° 11.329, como Director Técnico de la firma FRIGORÍFICO ONETO Y CIA S.A.I.C., Legajos Nros. 7.210 y 041, con domicilio en la calle Solís N° 1.950, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 11 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico Señor ARIEL JORGE RODRÍGUEZ, Documento Nacional de

Identidad N° 31.684.794, Matrícula Nacional N° 17.037, como Co-Director Técnico de la firma FRIGORÍFICO ONETO Y CIA S.A.I.C., Legajos Nros. 7.210 y 041, con domicilio en la calle Solís N° 1.950, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y designase al profesional mencionado como Director Técnico del establecimiento, a partir del 11 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-53078597- -APN-DVPS#ANMAT